

ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0184/2019/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Con fecha once de octubre del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto el oficio número SCTG/SRAA/DJ/1697/2019 signado por el licenciado Gerardo Martín Cruz Morales, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia, a través del cual, informa el cumplimiento dado a la resolución del recurso de revisión de número al rubro indicado.

Con fecha siete de octubre de los corrientes, se recibió en el Sistema de Comunicación entre Órgano Garante y Sujetos Obligados SICOM, el oficio SCTG/SRAA/DJ/1634/2019 como respuesta al solicitante, el memorándum SCTG/SRAA/DRASP/DRSPCI/903/2019 emitido por el Director de Responsabilidad Administrativas y Situación Patrimonial, mediante el cual, da respuesta a la solicitud de información, y la impresión de pantalla del correo electrónico enviado al Recurrente.

Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número SCTG/SRAA/DJ/1697/2019 y sus anexos, así como la documentación recibida por el Sistema electrónico SICOM para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Único. A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, dese
vista a [REDACTED] con el oficio número

ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública





SCTG/SRAA/DJ/1697/2019 signado por el licenciado Gerardo Martín Cruz Morales, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese a la parte Recurrente a través del Sistema electrónico SICOM, y al Sujeto Obligado mediante oficio, toda vez que dicho Sistema no permite realizar la notificación.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón